

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Contratación mixta del “Suministro e instalación de un equipo frigorífico para la cámara de congelados del Hospital de Sant Cugat” de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Expte: CP00146/2026

Contratación mixta del suministro e instalación de un equipo frigorífico para la cámara de congelados del Hospital de Sant Cugat de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO.	3
2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.	3
3.- ALCANCE DEL CONTRATO.	3
4.- SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS Y/O EQUIPOS.	3
4.1.- Especificaciones técnicas de los productos y/o equipos.	3
4.2.- Puntos de entrega.	4
4.3.- Plazos de entrega.	4
4.4.- Desmontaje y retirada de los productos y/o equipos actuales.	4
4.5.- Recepción de los productos y/o equipos.	5
4.6.- Normativa de aplicación	5
4.7.- Documentación a aportar de los productos y/o equipos.	6
5.- FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ASEPEYO.	6
6.- GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y/O EQUIPOS.	6
6.1.- Garantía de los productos y/o equipos suministrados.	6
6.2.- Ampliación del plazo de garantía.	6
6.3.- Vida útil y garantía de piezas de reposición.	7
7.- CONDICIONES GENERALES.	7
7.1.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.	7
7.2.- Prescripciones generales.	7
8.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.	10
9.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	10
9.1.- ANEXO V - Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas.	11
9.2.- Documentación Técnica del equipamiento.	11
9.3.- Motivos de exclusión.	12
10.- VISITA DE LAS INSTALACIONES.	12

ANEXOS

Anexo A. - Características y especificaciones técnicas del equipo frigorífico para cámara de congelación

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la contratación mixta del “Suministro e instalación de un equipo frigorífico para la cámara de congelados del Hospital de Sant Cugat” de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La fecha de entrada en vigor del contrato será la fecha que se estipule en el mismo, y tendrá una duración de **un mes**, sin posibilidad de prórrogas.

3.- ALCANCE DEL CONTRATO.

El alcance de la presente contratación es el suministro de los productos y/o equipos indicados en la presente licitación, así como los siguientes conceptos indicados a continuación:

- 1) **Suministro e instalación** de un equipo frigorífico para la cámara de congelados.
- 2) **Desmontaje y retirada** de los productos y/o equipos actuales.
- 3) **Garantía** de los productos y/o equipos suministrados.

La empresa contratista deberá realizar el suministro objeto del contrato conforme a los términos y condiciones definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y sus anexos, y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP).

4.- SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS Y/O EQUIPOS.

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro, la instalación y la puesta en funcionamiento de los productos y/o equipos objeto del contrato, en las dependencias y plazos determinados en el presente pliego. La empresa adjudicataria asumirá la plena responsabilidad de la entrega y el correcto montaje de los productos y/o equipos en las instalaciones de los centros de trabajo de ASEPEYO.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar el suministro de los productos y/o equipos ofertados en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el suministro queda incluido todo el material consumible, los elementos y accesorios que puedan ser necesarios para la instalación del equipamiento y la correcta puesta en funcionamiento de los mismos.

4.1.- Especificaciones técnicas de los productos y/o equipos.

Los productos y/o equipos a suministrar por la empresa adjudicataria deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas mínimas indicadas en el presente pliego. La oferta presentada deberá incluir todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para la instalación de los productos y/o equipos y la correcta puesta en funcionamiento de los mismos.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Los productos y/o equipos a suministrar deberán ser nuevos y de comercialización en el momento de la presentación de las ofertas. No se permiten equipos reacondicionados ("refurbished") o de segunda mano.

En la siguiente documentación se detallan las características y especificaciones técnicas que deberán ser consideradas como requisitos mínimos de los productos y/o equipos:

- **Anexo A** - Características y especificaciones técnicas del equipo frigorífico.

El incumplimiento de alguna de las características o especificaciones técnicas indicadas en el presente pliego y sus anexos como requisitos mínimos, o la no aportación de la documentación solicitada, implicará la exclusión de la empresa licitadora de la presente licitación.

Si alguna de estas características o especificaciones técnicas determinará una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión, siempre y cuando la característica técnica ofertada sea equivalente a la establecida en los pliegos.

4.2.- Puntos de entrega.

El punto de entrega de los productos y/o equipos a suministrar por la empresa adjudicataria será en alguno de los centros de trabajo de ASEPEYO que se indica a continuación:

- **Hospital de Sant Cugat.**
Avda. de l'Alcalde Barnils nº 54-60, 08174 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona)

El lugar concreto para la instalación de los productos y/o equipos, dentro del centro de trabajo indicado, será definido por ASEPEYO.

4.3.- Plazos de entrega.

La empresa adjudicataria deberá suministrar los productos y/o equipos objeto del contrato en el **plazo máximo de 15 días hábiles** a contar desde la fecha de formalización del contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar y poner en marcha el equipamiento objeto del contrato en los plazos máximos indicados en la presente licitación.

4.4.- Desmontaje y retirada de los productos y/o equipos actuales.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos de desmontaje y retirada de los productos y/o equipos actuales que vaya a ser sustituido por los productos y/o equipos nuevos, así como todas las instalaciones y elementos accesorios que ya no sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá coordinar con la Dirección de Mantenimiento, el servicio de cocina y cualquier otro servicio del centro que pueda verse afectado, la planificación de los trabajos de desmontaje e instalación, con el objetivo de minimizar interferencias o paradas de actividad derivadas de la ejecución del contrato.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

4.5.- Recepción de los productos y/o equipos.

La recepción de los productos y/o equipos suministrados se realizará mediante la aceptación y validación del “**documento de recepción**” validado por el personal responsable de ASEPEYO.

El adjudicatario entregará informe de puesta en marcha firmado, que se incorporará como anexo al documento de recepción.

Una vez suministrado e instalado los productos y/o equipos, y en presencia del personal de ASEPEYO, se realizarán las pruebas necesarias para acreditar el correcto funcionamiento de los mismos, que serán, como mínimo, las siguientes:.

- Prueba de estanqueidad con nitrógeno (con acta de ensayo según RD 552/2019 - RSIF).
- Vacío profundo y deshidratación de la instalación.
- Carga de refrigerante por peso mediante báscula de precisión.
- Verificación de parámetros de funcionamiento (amperajes, recalentamiento, subenfriamiento y salto térmico).
- Comprobación del ciclo de desescarche, drenaje de agua y salto de alarmas.

Adicionalmente, se deberá presentar la siguiente documentación de justificación del cumplimiento administrativo

- Registro y presentación del Certificado de Instalación Frigorífica (ITE) ante Industria.
- Justificante de pago de las tasas e impuestos asociados al uso de gas refrigerante.
- Certificado de entrega de la máquina averiada y la gestión/recuperación del gas refrigerante extraído, emitido por una entidad autorizada por el órgano competente en materia de medio ambiente.

Una vez comprobado el correcto funcionamiento de los productos y/o equipos así como validación de la documentación de instalación, se procederá a validar el “documento de recepción” con fecha, firma y sello de ASEPEYO. La validación de este documento se realizará por el personal que ASEPEYO designe para ello.

En caso de disconformidad se dejará constancia expresa en el mismo y no se validará el documento de recepción. En este caso se establecerán plazos, consensuados entre el adjudicatario y ASEPEYO, para la subsanación de dichas disconformidades.

La fecha de validación del documento de conformidad de los productos y/o equipos, será la fecha a tener en cuenta para la recepción del mismo, y a partir de dicha fecha empezará a contar el plazo para la garantía exigible.

4.6.- Normativa de aplicación

Tanto el suministro como la instalación del equipamiento objeto deberán cumplir con la siguiente normativa:

- Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas (RD 552/2019).
- Normativa europea de gases fluorados (Reglamento UE 2024/573)
- Ley de Residuos 7/2022.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Todos los gastos derivados del cumplimiento de esta normativa, incluyendo el pago de las tasas de registro administrativo (ITE), los impuestos sobre gases fluorados (IGFEL), la gestión ambiental de residuos y cualquier otro gasto administrativo, tasa, impuesto o canon necesario para la correcta ejecución, puesta en marcha y legalización del contrato, correrán íntegramente a cargo de la empresa adjudicataria.

4.7.- Documentación a aportar de los productos y/o equipos.

La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación en los centros de trabajo donde se suministren de los productos y/o equipos, independientemente a la documentación presentada en la licitación.

- Declaración de Conformidad CE de los productos y/o equipos suministrados.
- Manual de uso y funcionamiento.
- Manual de mantenimiento.

Todos los manuales indicados deberán ser facilitados en **castellano**.

5.- FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ASEPEYO.

Tras la instalación y puesta en marcha del equipo, la empresa adjudicataria impartirá una formación técnica al personal de ASEPEYO. Esta sesión cubrirá todos los contenidos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del frigorífico, así como las pautas clave para un mantenimiento seguro y eficiente de la instalación.

La coordinación logística y organizativa de dicha formación se determinará de mutuo acuerdo con el personal técnico de ASEPEYO, asegurando que el plan formativo se ajuste a las necesidades operativas del centro.

6.- GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y/O EQUIPOS.

6.1.- Garantía de los productos y/o equipos suministrados.

Los productos y/o equipos suministrados dispondrán de una garantía en todos sus elementos y componentes de **dos años** a contar desde la fecha de recepción de los productos y/o equipos.

El periodo de garantía empezará a contar desde la fecha indicada en el “documento de recepción”, en el que constaran las pruebas de aceptación de los productos y/o equipos, validado por el personal responsable de ASEPEYO.

La garantía también incluirá la sustitución parcial o completa de los productos y/o equipos suministrados en caso de vicios ocultos, defectos de los materiales o fallos en el funcionamiento.

6.2.- Ampliación del plazo de garantía.

Las empresas licitadoras podrán ofertar ampliación sobre el plazo de garantía mínimo exigible del equipamiento ofertado que, tal y como se indica en el punto anterior, es de dos años.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Las empresas licitadoras que deseen ofertar ampliación de garantía deberán hacerlo por años completos. No se valorarán periodos ofertados diferentes. El periodo de **ampliación de garantía máximo** que se podrá ofertar es de **3 años**.

6.3.- Vida útil y garantía de piezas de reposición.

Para los productos y/o equipos objeto de la presente licitación deberá garantizarse un periodo de vida útil de, al menos, **diez años**, en todos sus componentes y piezas de reposición.

El adjudicatario deberá comprometerse a garantizar el suministro de componentes y piezas de reposición para el mantenimiento de los productos y/o equipos durante este periodo de vida útil para los modelos ofertados.

Si durante este periodo se detectase cualquier incidencia que supusiera el incumplimiento de este aspecto, como la falta de repuestos o la negación de asistencia técnica, ASEPEYO podrá exigir al adjudicatario el suministro de un equipo equivalente durante la vigencia de la vida útil.

7.- CONDICIONES GENERALES.

7.1.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará a una persona que será el **responsable de la gestión del contrato** y actuará como **interlocutor** permanente con el personal responsable de ASEPEYO. En ningún caso, este responsable de contrato supondrá un coste adicional para ASEPEYO.

ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del interlocutor o responsable del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio.

La empresa adjudicataria facilitará los medios para localizar al interlocutor (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.). El interlocutor debe estar permanentemente localizable para atender los imprevistos que pudieran derivarse de la prestación del servicio.

El responsable del contrato facilitará a ASEPEYO, con carácter previo al inicio de los trabajos, los datos identificativos (nombre, DNI/NIE y empresa a la que pertenecen) del o de los técnicos que vayan a realizar la retirada e instalación, así como su certificado de manipulador de gases fluorados en vigor. El personal deberá acceder al centro debidamente identificado y cumplir en todo momento con los procedimientos de acceso y seguridad establecidos por ASEPEYO.

En todo momento el responsable del contrato deberá reportar las incidencias que pudieran surgir y demás situaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.- Prescripciones generales.

La empresa adjudicataria se compromete a realizará la ejecución de los trabajos objeto del contrato conforme a las prescripciones del presente pliego:

- a) La empresa adjudicataria declara conocer y aceptar íntegramente el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, el Pliego de Cláusulas Administrativas

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Particulares y sus anexos, y su propia oferta presentada en el procedimiento de licitación.

- b) La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar el contrato con la máxima diligencia, profesionalidad y de acuerdo con las mejores prácticas del sector. La empresa adjudicataria asumirá la plena responsabilidad del buen fin de los trabajos, siendo el único responsable, tanto frente a ASEPEYO como frente a terceros, de los daños causados durante la ejecución de los mismos.
- c) Los bienes suministrados, los servicios prestados o las obras ejecutadas deberán cumplir con los requisitos técnicos especificados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y con los estándares de calidad exigidos. ASEPEYO se reserva el derecho de realizar las comprobaciones y pruebas que considere necesarias para verificar el cumplimiento de estos requisitos.
- d) La ejecución de los trabajos no deberá interferir o entorpecer la actividad que ASEPEYO realiza en el centro de trabajo, si bien en caso ineludible de entorpecer o interferir dicha actividad, el adjudicatario deberá informar previamente y con la antelación suficiente a ASEPEYO para buscar una solución satisfactoria. En el supuesto que los trabajos deban realizarse en horarios diferentes, el adjudicatario deberá realizarlo sin coste adicional.
- e) En caso de que la empresa adjudicataria tenga previsto subcontratar parte de la ejecución del contrato, deberá cumplir con lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública y obtener la autorización previa y por escrito de ASEPEYO, indicando la parte a subcontratar y la identidad del subcontratista. La empresa adjudicataria seguirá siendo la responsable directa ante ASEPEYO del cumplimiento total del contrato, incluso en las partes subcontratadas.
- f) La empresa adjudicataria deberá cumplir estrictamente los plazos de ejecución establecidos en el contrato. Cualquier retraso deberá ser comunicado y justificado debidamente a ASEPEYO.
- g) Cualquier duda, discrepancia o incidencia detectada durante la ejecución del contrato deberá ser comunicada a ASEPEYO a la mayor brevedad.
- h) La empresa adjudicataria designará un interlocutor único y responsable ante ASEPEYO para todas las cuestiones relativas a la ejecución del contrato. Se proporcionarán sus datos de contacto (nombre, cargo, teléfono, correo electrónico). Toda comunicación oficial entre ASEPEYO y la empresa adjudicataria se realizará preferentemente por escrito (correo electrónico o medios electrónicos habilitados), dejando constancia de la misma.
- i) En caso de que la ejecución del contrato requiera personal, la empresa adjudicataria deberá garantizar que el personal asignado cuenta con la cualificación, experiencia y formación necesarias para el correcto desempeño de sus funciones. Se deberá cumplir con la normativa laboral vigente y garantizar condiciones de trabajo dignas.
- j) ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la ejecución del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio. Y el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo sin ningún tipo de coste adicional para ASEPEYO.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

- k) El personal encargado de la ejecución del contrato dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable ASEPEYO de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y su personal, aun cuando los despidos y medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato.
- l) La empresa adjudicataria deberá utilizar el equipamiento y los materiales adecuados y en buen estado para la correcta ejecución del contrato, cumpliendo con las normativas de seguridad y calidad aplicables.
- m) La empresa adjudicataria será responsable de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y de todas las personas que puedan verse afectadas por la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y coordinándose con ASEPEYO en esta materia.
- n) ASEPEYO se reserva el derecho de que, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego, otras empresas distintas de la adjudicataria puedan realizar otro tipo de trabajos; guardando siempre la necesaria coordinación en materia de seguridad con la empresa adjudicataria del presente contrato.
- o) La empresa adjudicataria deberá cumplir rigurosamente toda la normativa vigente a nivel estatal, autonómico y local que sea de aplicación al objeto del contrato, incluyendo, pero no limitándose a, leyes, reglamentos, ordenanzas, normas técnicas y cualquier otra disposición legal.
- p) La empresa adjudicataria deberá cumplir con toda la normativa en materia de seguridad y salud laboral, protección de datos, protección del medio ambiente, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.
- q) La empresa adjudicataria se compromete a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, incluyendo datos de la Administración, de terceros o cualquier otra información que por su naturaleza deba ser considerada confidencial. Esta obligación se mantendrá incluso después de la finalización del contrato.
- r) La propiedad intelectual e industrial de los resultados, informes, documentación o cualquier otro elemento generado específicamente para la ejecución del contrato será propiedad de ASEPEYO, salvo que se establezca expresamente lo contrario en los pliego. La empresa adjudicataria se compromete a ceder los derechos correspondientes.
- s) La empresa adjudicataria deberá mantener en vigor durante toda la duración del contrato las pólizas de seguro que sean exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (responsabilidad civil, etc.) y presentar justificante de su vigencia cuando ASEPEYO lo requiera.
- t) Asimismo, deberá constituir y mantener la garantía definitiva en los términos y plazos establecidos en la normativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- u) La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de residuos generados en la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en la legislación vigente aplicable,

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

presentando a ASEPEYO los certificados y contratos de su gestión con empresas autorizadas.

- v) La empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para minimizar el impacto ambiental de sus actividades durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la normativa ambiental vigente y las especificaciones que se indiquen en los pliegos. La empresa adjudicataria deberá conocer el Sistema de Gestión Medioambiental y política de Calidad de ASEPEYO y aplicarlo en todas las tareas que realice.

8.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La facturación se realizará a la finalización de cada una de las prestaciones o suministros objeto del contrato, previa presentación de la documentación acreditativa debidamente conformada por personal responsable de ASEPEYO y que justifique la realización de los trabajos.

Se realizará la siguiente factura con el concepto indicado a continuación:

TIPO	CONCEPTO
Facturación con cargo a inversión. (periodo del contrato)	Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento objeto del contrato (incluye el desmontaje y gestión de residuos de equipos retirados, la formación del personal de ASEPEYO y el periodo de garantía.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario **deberá indicar en la factura** o certificación correspondiente el **número de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará** a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación anteriormente citada para proceder a su gestión.

Los importes facturados se verán incrementados por el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto correspondiente, que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

9.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las empresas interesadas en presentar oferta para la contratación de la presente licitación, podrán presentar su oferta conforme a las indicaciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de los anexos correspondientes.

La presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras supone la aceptación de todos los requerimientos incluidos en el presente pliego de prescripciones técnicas y sus anexos, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

La documentación a presentar es la siguiente:

- ANEXO V - Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas.
- Documentación Técnica del equipamiento.

9.1.- ANEXO V - Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas.

Las empresas licitadoras deberán presentar la oferta económica y el resto de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas automáticas a través del documento del **Anexo V** en donde se indican todos los criterios de adjudicación reflejados en el “Anexo XI Criterios de adjudicación”.

La **presentación** de dicho anexo es de carácter **obligatorio**.

9.2.- Documentación Técnica del equipamiento.

Las empresas oferentes deberán aportar la documentación técnica de los productos y/o equipos ofertados. Toda la documentación deberá aportarse, al menos, en castellano, y los archivos identificados con la numeración indicada en el presente criterio de valoración:

- 1) **Declaración responsable firmada** indicando el cumplimiento de los productos y/o equipos ofertados de todas las características y especificaciones técnicas mínimas indicadas en los pliegos y sus anexos. En dicha declaración deberá especificarse el año de comienzo de fabricación de los modelos ofertados.
- 2) **Anexo A** de la presente licitación con los requisitos mínimos de las características y especificaciones técnicas de los productos y/o equipos a suministrar, debidamente cumplimentado y referenciado a la documentación de soporte. Deberá quedar suficientemente justificado y referenciado cada uno de los ítem con la documentación de la Memoria Técnica y/o los datasheet.
- 3) **Memoria técnica** de los productos y/o equipos ofertados con el desarrollo y justificación de cada uno de los requisitos mínimos de las características y especificaciones técnicas reflejadas en el Anexo A, así como de las mejoras ofertadas. Todas las características y especificaciones técnicas descritas deberán estar perfectamente identificadas con el “ítem” correspondiente de cada uno de los conceptos indicados en los Anexos.
- 4) **Fichas técnicas completas** de los fabricantes (“datasheet”) de los modelos de los productos y/o equipos ofertados, así como de todos sus componentes, consumibles y equipos accesorios incluidos en los pliegos y la oferta..
- 5) Manual de uso y funcionamiento.
- 6) Certificados de Conformidad CE de los productos y/o equipos.

Toda la documentación deberá aportarse, al menos, en castellano, y los archivos identificados con la numeración indicada en el presente apartado.

La presentación de esta documentación es de **carácter obligatorio, pero no evaluable**.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

9.3.- Motivos de exclusión.

El Órgano de Contratación estará facultado para excluir a las empresas licitadoras del proceso de valoración y, consecuentemente, de la presente licitación, por las siguientes causas:

- Cuando la oferta no se presente conforme a los términos establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- Cuando no se oferte la totalidad de los conceptos definidos en el presente pliego.
- Cuando alguno de los conceptos ofertados sea de importe igual o inferior a cero.
- Cuando alguno de los conceptos ofertados sea superior al importe máximo unitario de licitación.
- Cuando no se presente la documentación justificativa requerida en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos indicados en los pliegos y sus anexos.

10.- VISITA DE LAS INSTALACIONES.

La visita a las instalaciones y/o centros de trabajo de ASEPEYO objeto de la presente licitación **no es obligatoria** para las empresas licitadoras interesadas en la presentación de ofertas pero, si es recomendable para conocer el estado actual de las instalaciones y el alcance real de los trabajos.

La fecha de la visita se publicará mediante “nota informativa” en el perfil del contratante de la Mutua, dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la visita de las instalaciones y/o centros de trabajo, las empresas deberán llevar cumplimentado el documento del “Modelo de certificado de visita”, incluido en los anexos del PCAP, para que sea validado por el personal de ASEPEYO.

El resto de empresas, que no realicen la visita, deberán presentar un escrito asumiendo el estado actual de las instalaciones y/o centros de trabajo de ASEPEYO, objeto de la presente licitación, excepto los vicios ocultos.

ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.
Souhaila Dari Berraha
Técnica de Dirección de Contratación